

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 46/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día viernes dieciséis de mayo de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (1ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)
 Br. Enrique Mendoza Vaquerano (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)
 Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (2ª Convocatoria)
 Br. José Daniel Girón (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)
 Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. José Darío Chávez Gómez (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (2ª Convocatoria)
 Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (1ª Convocatoria)
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (2ª Convocatoria)

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Julio Germán López Méndez, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Ismael Agustini González Martínez, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate y Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández.

Asistieron además: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General. El Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (se incorporó a las 12:15).

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de El Salvador". (Para remitir a la Comisión de Convenios).
- V. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial y la Universidad de El Salvador". (Para remitir a la Comisión de Convenios).
- VI. Para conocer y resolver: Presentación del Informe Final correspondiente al período 2011 de la Universidad de El Salvador, auditado por la Firma de Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.
- VII. Para conocer y resolver: Convocatoria a la Oficial de Información de la UES con respecto a Memorándum UAIP/65/2014.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 08 CESA-AGU-2013-2015 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas relacionado con los escritos presentados el 12 y 24 de marzo de 2014, por la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen N° 09 CESA-AGU-2013-2015 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UES.

- X. Para conocer y resolver: Dictamen N° 16 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Especifico de Cooperación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador, en el marco del Plan de Promoción de la Calidad en las Carreras Universitarias de la República de El Salvador".
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen N° 17 de la Comisión de Convenios relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia".
- XII. Para conocer y resolver: Propuesta del Nuevo Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, presentado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la UES.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 12 de la Comisión de Legislación, relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- XIV. Para conocer y resolver: nota presentada por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, en la que solicita aprobación y autorización para implementar nuevos aranceles.
- XV. Para conocer y resolver: "Banda de Precios de los diferentes productos y subproductos agropecuarios y de servicios generados en las Estaciones Experimentales y de Práctica de Santiago Nonualco y Miramar", ambas estaciones bajo la responsabilidad del Departamento de Ciencias Agronómicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; presentado por la Junta Directiva de la referida Facultad.
- XVI. Para conocer y resolver: Propuesta de "Reglamento Interno del Centro de Investigaciones de la Facultad de Odontología", presentado por la Junta Directiva de la referida Facultad.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 52 asambleístas: 43 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Licda. Maribel Hernández Martínez (9:10 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (9:10); Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (9:11 a.m.); Lic. Juan Luis Reyes Ponce (9:11 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:11 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:30 a.m.); Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (9:30 a.m.); Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (9:40); Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, suplente en calidad de propietario (9:45 a.m.); Br. Carlos Manuel Navarro González, suplente en calidad de propietario (12:10 p.m.) y Br. Susana Janet Guevara Ayala (1:05 p.m.)

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Lic. Joel Franco Franco (9:10 a.m.); Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (9:10 a.m.) y Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (9:11 a.m.).

NOTA: Dr. Julio Antonio Cañas Romero cedió la propiedad a Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas a las 9:10 a.m.

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó sobre la correspondencia conocida en Sesión de Junta Directiva del 12 de mayo de 2014, y avances sobre la que se conocerá en sesión del 19 de los corrientes. Además explicó al pleno la necesidad de incluir en agenda la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria para el año 2015, que tiene que ser remitido este día a la Unidad Financiera para ser incluido en el Presupuesto General. También dijo que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 41/JD-AGU/2013-2015 se ha notificado por segunda vez al CSU el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 28/2013-2015 (IV) de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, con el objeto de que se cumpla lo requerido en el mismo y que posteriormente este Organismo proceda al análisis, estudio y ratificación de la creación del Instituto de

Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES). Finalmente hizo pública la invitación a la conferencia del próximo lunes, de 1-3 p.m. en el Auditorium 4 de la Facultad de Ciencias y Humanidades donde se impartirá la ponencia sobre la historia de la AGEUS.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESION 021-2013-2015 ORDINARIA**

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 15 DE MAYO DE 2014 EN EL PLENO DEL CSU

Un saludo a todas las Enfermeras y Enfermeros del país, principalmente a quienes laboran en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad y sus estudiantes por su dedicación, esmero y abnegación en el cuidado de los pacientes hospitalizados y en las comunidades que atienden.

**INFORMES
RECTORIA:**

- Informó que la semana anterior el Sr. Rector atendió invitación especial de la Dra. Erlinda Handal, Vice Ministra de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, quien invito exclusivamente a los Rectores de las diferentes universidades del país, para dar a conocer la Nueva Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y presentó a los nuevos miembros del CONACIT, el nuevo COPNACIT, en donde se ve que hay oportunidades de participación para todas las carreras de la Universidad.
- Además, en dicha reunión la Dra. Handal, informó que hay un esfuerzo por parte del gobierno central de la creación de los Parques Tecnológicos Científicos, en el cual como Ministerio de Educación pondrían a la disposición de los investigadores de las universidades del país las instalaciones el cual está equipado para poder desarrollar investigaciones en algunas áreas prioritarias como energía, seguridad alimentaria, etc. para que las universidades puedan destacar a sus investigadores, aunque tienen conocimiento de que no todas las universidades tienen investigadores a tiempo completo, pero para los esfuerzos que se están haciendo en las diferentes instituciones están a la disposición; está ubicado cerca de Zacatecoluca. De parte de las universidades se le pidió a ella que desde el MINED se fortalezca el desarrollo de una masa crítica de investigadores que puedan dedicarse a esos temas.
- Además anuncio en esa reunión como desde el MINED se están haciendo esfuerzos con la UES para promocionar estudios de Doctorado en Biología Molecular, Energía Sísmica y Matemática.
- Esta semana se recibió visita de representantes de radios comunitarias, ARPAS, quienes manifestaron que una de las preocupaciones de este medio es la subasta de algunas frecuencias de televisión y radiodifusión que se está realizando en estos momentos, y se percibe como una actividad un poco rara esta noticia de que se subastaran estas frecuencias al final del gobierno actual, sabiendo que en este tipo de actividades como las subastas al mejor postor dejan por fuera a buena parte de la población que tiene intereses en estar informada en temas, y sobretodo que desde ya están hasta los nombres de los interesados, y les refirió que la UES está interesada en tener una participación efectiva en el espectro televisivo y radiofónico del país y que actualmente tiene una frecuencia en AM concedida en el gobierno del Presidente SACA y se dijo que no habían en FM en ese momento, pero ahora salen a subasta y la idea es tener un canal televisivo universitario que puede ayudar a mejorar la difusión de cultura de este país, por eso se comparte la preocupación de que al hacer la subasta serán los sectores poderosos los que tendrían acceso a esas frecuencias y serían siempre los sectores poderosos los que estarían

dominando la comunicación. Por eso es importante acompañar el esfuerzo de los movimientos de opinión pública de frenar estas actividades que están oponiéndose a estos.

- La próxima semana en la Cátedra de Realidad Nacional se tendrá un foro con este tema relacionado, sería el miércoles a las 4.30 pm y tener la posición de la universidad pública de tener acceso a estos medios de comunicación. Esta actividad está Coordinada por el Secretario de Comunicaciones
- La semana anterior recibió la visita de cortesía de la Señora Embajadora de Cuba quien estaba interesada en saber cómo se habían desarrollado las actividades del Congreso UNIVERSIDAD 2014 y Reunión del CSUCA en la Habana en días anteriores e informó que la Sra. Embajadora se pone a disposición de las diferentes Facultades de poder traer a conferencistas o panelistas a la Universidad en los temas de interés de la UES.

EN EL PLENO DEL CSU:

- De parte del sector estudiantil del CSU y de la JD de la AGU se solicitó financiamiento para participar en la reunión del CEUCA en la Universidad de León, Nicaragua los días 23 y 24 de mayo, tanto para representantes de CSU y de AGU con las condiciones siguientes: transporte terrestre, y 2 estudiantes, más el representante de AGU y CSU que han sido nombrados para acompañar al Rector en la reunión del CSUCA. El financiamiento es del 2 % de Planes de desarrollo.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

Otros Informes: el Br. David Antonio Rafael Pleitez informó que estuvo ausente el viernes pasado porque asistió a un evento en la República de México, un intercambio académico. El Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán informó sobre actividades realizadas durante la presente semana por la Comisión de Salud y Medio Ambiente entre ellas: seguimiento con las autoridades de salud a los establecimientos de alimentos en la UES para que obtengan su permiso de funcionamiento ante el Ministerio de Salud. Los establecimientos deberán obtener un puntaje para que se sometan a lo que estipula la Ley por parte del Ministerio de Salud; el próximo lunes se hará un levantamiento actualizado de este tipo de establecimientos. Invitó al pleno para que visiten los alrededores del comedor para que constaten la forma en que están operando. El segundo logro que se ha alcanzado, y todavía está en Acuerdo, es el hecho que se necesita que el Ministerio de Salud como Auditor Externo, apoye en el programa de Vigilancia y Monitoreo de la Calidad del Agua que se consume al interior de la UES, para lo cual se les ha dado el nombre de la Gerencia de Salud Ambiental del Ministerio de Salud para poder coordinar los puntos de muestreo. El tercer logro: el martes por la tarde se abocaron a la Asamblea Legislativa con la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático en donde expusieron el proyecto de conversión de materia orgánica a biogás; se ha hecho una investigación exhaustiva por determinar la generación de materia orgánica al interior de la UES y se han afinado datos de gasto de energía eléctrica, es más de un millón y medio los costos de energía eléctrica solo de la sede central; es necesario financiamiento para poner en marcha el proyecto, pero se necesita que en el presupuesto de esta Institución se incluya ese rubro. La Comisión de Salud y Medio Ambiente se ha subdividido en sub comisiones para trabajar en esos tres proyectos de una forma más rápida.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó la agenda y reiteró la necesidad de que este día se conozca el Anteproyecto de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria para el año 2015. Luego que se analizara la agenda propuesta la sometió a votación: en primera votación no se aprobó porque obtuvo 36 votos a favor, 0 en contra y 20 abstenciones; en segunda votación se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 16 abstenciones.

IV. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el “Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de El Salvador”. (Para remitir a la Comisión de Convenios).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se ha recibido solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar el convenio indicado en el presente punto de agenda, en tal sentido propuso que se remita a la Comisión de Convenios para que emita dictamen: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Visto el Acuerdo N° 018/2013-2015 (IX-1) del Consejo Superior Universitario, La Asamblea General Universitaria, por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Convenios el Acuerdo N° 018/2013-2015 (IX-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, mediante el cual propone a este Organismo la ratificación del “*Convenio de Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de El Salvador*”; para que emita dictamen previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el pleno conozca sobre el mismo.

V. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el “Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial y la Universidad de El Salvador”. (Para remitir a la Comisión de Convenios).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se ha recibido solicitud del Consejo Superior Universitario para ratificar el convenio indicado en el presente punto de agenda; en tal sentido propuso que se remita a la Comisión de Convenios para que emita dictamen. Asimismo informó que se ha recibido por escrito una propuesta de parte del Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante sobre observaciones al convenio y que serán remitidas a la Comisión. Al no haber objeción sobre la propuesta la sometió a votación: se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Visto el Acuerdo N° 018/2013-2015 (IX-3) del Consejo Superior Universitario, La Asamblea General Universitaria, por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Remitir a la Comisión de Convenios el Acuerdo N° 018/2013-2015 (IX-3) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, mediante el cual propone a este Organismo la ratificación del “*Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial y la Universidad de El Salvador*”; para que emita dictamen previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el pleno conozca sobre el mismo.
- 2) Además para los efectos que estime pertinente la Comisión, se transcribe la propuesta del Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (Asambleísta propietario del Sector Académico de la Facultad de Odontología) relacionada con observación al Convenio, ésta literalmente dice: “*Modificación a considerando (por 2/7) considerar VII Que el FOVIAL y la UES tienen objetivos en común como es la Investigación, transferencia del conocimiento y la estrecha colaboración y Asociación entre Instituciones nacionales y extranjeras. VII Que la formación de nuevos profesionales en el área de carreras requiere de una vinculación estrecha entre los conocimientos teóricos y prácticos por lo que el FOVIAL será un facilitador para que los estudiantes de la UES adquieran la práctica y la experiencia en esta área del conocimiento. Cláusula sexta: Requisitos de selección del pasante: a) Los alumnos serán designados por el Comité Técnico Asesor o Comisión que la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura o por la misma Junta Directiva de la Facultad (esto es porque el FOVIAL no es un ente formador de profesionales*”.

VI. Para conocer y resolver: Presentación del Informe Final correspondiente al período 2011 de la Universidad de El Salvador, auditado por la Firma de Auditoría Externa “Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se encuentran presentes los representantes de la Auditoría Externa "Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. Licenciados Rosa Elena Navas, Susana Pérez y Luis Amilcar Varela. Luego concedió la palabra a la Licda. Rosa Elena Navas, quien expuso lo siguiente: **1)** Agenda: Objetivos, Estados Financieros y Resultados. **2)** Informes sobre: Estados Financieros, Ejecución y liquidación presupuestaria; sistema de Control Interno; Cumplimiento de leyes y reglamentos. **3)** Estado de situación financiera. **4)** Estado de rendimiento económico. **5)** Limitaciones al alcance del trabajo. **6)** Resultados 2011/2010. **7)** Opinión sobre los Estados Financieros. **8)** Fundamentos para abstención de Opinión en 2011. **9)** Opinión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011. **10)** Resumen de resultados. **11)** Observaciones al 31 de diciembre de 2011. **12)** Observaciones por período. **13)** Observaciones de control interno; y **14)** Conclusiones y recomendaciones. Posteriormente se otorgó un tiempo para preguntas, las cuales fueron respondidas por los representantes de la firma de auditoría externa. Posteriormente el Ing. Granados sometió a votación Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Presupuesto: se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El treinta de abril de dos mil catorce, se remitió a este Organismo el Informe Final de Auditoría Externa correspondiente al período 2011, del cual se remitió Copia a la Comisión de Presupuesto de la AGU el ocho de mayo de dos mil catorce; por tanto luego de analizar y escuchar la presentación del referido informe por parte de representantes de la Firma de Auditoría Externa Grant Thorton; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 lit. "k" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Informe Final correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 presentado a la Asamblea General Universitaria el 30 de abril de 2014 por la Licda. Rosa Elena Navas, Socia de la firma de Auditoría Externa GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS S.A DE C.V.
- 2) Trasladar de manera oficial a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, copia del informe indicado en el numeral uno del presente Acuerdo, para los efectos indicados en el Art. 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria (informe final "99 folios" y Carta de Gerencia "76 folios").

VII. Para conocer y resolver: Convocatoria a la Oficial de Información de la UES con respecto a Memorándum UAIP/65/2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado: explicó que atendiendo las propuestas de los Asambleístas, se ha convocado a la Licda. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la UES para que brinde aclaraciones en lo referente al Memorándum AUIP/65/2014 en el que solicitaba al Presidente de la Asamblea General Universitaria, aclaración sobre la "obligatoriedad de cumplimiento" al que hace referencia el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos Universitario de la Universidad de El Salvador, en relación al caso del señor Luis Mario Escobar Lemus; memorándum sobre el cual el pleno resolvió tomando el Acuerdo N°44/2013-2015 (IV) el veinticinco de abril de dos mil catorce. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que a ella tuvo que habersele mandado llamar previo a resolver; si acaso ella quiere, que dé explicación de por qué se involucró en esa situación, en todo caso quien debió haber pedido cualquier tipo de aclaración es la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios, porque fue ella quien presentó ese caso ante la AGU. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que no se ha llamado a la Licda. Sofía Zamora Briones por decisión de Junta Directiva, sino porque el pleno así lo había pedido. El caso concreto ameritaba análisis, porque ella pedía una aclaración, pero eso se entendía como un recurso. Los procesos internos en la UES establecidos en la legislación establecen que las personas a las que se les resuelve pueden hacer sus peticiones a la AGU en lo que se refiere a sus Acuerdos. Si la Sra. Oficial de Información quiere aclarar, porque desconoce la terminología de los recursos, se puede admitir su posición. La Licda. Sofía Zamora Briones explicó cómo se tramitó la petición que se menciona en el memorándum y las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información a las cuales ella está obligada como Oficial de Información. También explicó artículos 68 (solo si el ciudadano solicita ser orientado se le puede orientar para que no se interprete por el ciudadano como injerencia a su solicitud), 50 LAI

(explicó cómo funciona la orientación que da como Oficial de Información, lo relativo a los plazos y su obligación de dar trámite a las solicitudes que le manda la ley), y 70 (se debe pedir a la Unidad Administrativa que tiene la información y si la información no se tiene, en esos términos se debe responder). Aclaró el procedimiento cuando un ciudadano no está satisfecho con la respuesta que le da una institución, y puede acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública a demandar a la Institución. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la inquietud era por qué se pedía explicaciones de una resolución, cuando las resoluciones son colegiadas y de estricto cumplimiento. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia consideró que era saludable la explicación que dio la Licda. Sofía Zamora Briones, cree que el memorándum que ella envió no era eso lo que necesitaba, sino el documento, el Acuerdo de la AGU, en el cual se supone están los argumentos para la toma del Acuerdo; si se lee el memorándum, ella no ha sido congruente con lo que ha expuesto en este momento aunque lo que ha dicho es satisfactorio y así debe de ser. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que el fondo del asunto, no es sobre la obligatoriedad de dar trámite a las peticiones, si no a qué le va a dar trámite; la resolución de la AGU ya la tenía esa persona, lo que ella pedía era que se le entregara una justificación de por qué, y eso ya no es información, es algo que no existe, no es un documento; considera que este memorándum fue la excepción y que las próximas peticiones vendrán orientadas en ese sentido, pedir lo que es procedente solicitar. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González sugirió a la Junta Directiva de la AGU que defina la información reservada. Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el pleno dio por recibido el informe de la Comisión, los plazos para declarar la información reservada prescribieron, y dijo que la información está expuesta, salvo lo que la ley establece que debe de considerarse como reservado. La Licda. Sofía Zamora Briones dijo que las solicitudes se gestionan tal cual las presentan los ciudadanos y las respuestas que se puedan dar pueden girar a decir que es favorable o no lo que está pidiendo el ciudadano o que el Organismo determine en que forma le responde. El Ing. Granados propuso que se tome Acuerdo en el sentido de cerrar el punto aunque no haya una resolución porque prácticamente es el complemento del que se analizó anteriormente.

La Asamblea General Universitaria por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Cerrar el punto VII "Para conocer y resolver: Convocatoria a la Oficial de Información de la UES con respecto a Memorándum UAIP/65/2014" abordado en Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el día viernes dieciséis de mayo de dos mil catorce.

VIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 08 CESA-AGU-2013-2015 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas relacionado con los escritos presentados el 12 y 24 de marzo de 2014, por la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez quien explicó el Dictamen N° 08 CESA-AGU-2013-2015, en lo esencial literalmente dice:

"Ciudad Universitaria, 3 de Abril de 2014

*COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
DICTAMEN N° 8
CESA-AGU2013-2015*

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo N° 41/2013-2015(XI) de viernes 28 de Marzo de 2014 que literalmente dice: Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre escrito presentado el 24 de Marzo de 2014 por la Br. Fermina Panamá Cerón, la AGU acuerda trasladar el escrito a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria para ser agregado al escrito remitido a la misma Comisión por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 40/2013-2015(VII) de fecha 21 de Marzo de 2014 en donde se acuerda Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las

Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria analice y emita dictamen sobre escrito presentado el 12 de Marzo de 2014 por la Br. Fermina Panamá Cerón.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Análisis y discusión de escrito presentado el 12 de Marzo de 2014 por la Br. Fermina Panamá Cerón.*
- *Análisis y discusión de escrito presentado el 24 de Marzo de 2014 por la Br. Fermina Panamá Cerón.*
- *Análisis y discusión de dictamen N° 7 CESA-AGU 2013-2015.*
- *Análisis y discusión de Acuerdo N° 41/2013-2015(IV) tomado en sesión extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes 28 de Marzo de 2014.*

CONSIDERANDOS: ...

...POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON 6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DICTAMINA:

1. *Respecto al escrito presentado el 12 de Marzo de 2014, se declara sin lugar dicha petición por improcedente dado que de conformidad con el Art. 22 del Reglamento Especial de Defensoría la solicitud de apertura de informativo disciplinario a la Junta Directiva de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por el supuesto incumplimiento de la resolución de Defensoría expediente de denuncia DE34-10-12-2012 (15 folios) con fecha del 20 de Agosto del 2013, dicha petición es una competencia y obligación exclusiva de la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.*
2. *Respecto al escrito presentado el 24 de Marzo de 2014 declarar sin lugar dicha petición por improcedente en vista que con el dictamen de esta Comisión N° 7-CESA-AGU en ningún momento se pretende revictimizar a la peticionaria, dado que la improcedencia dictaminada también tiene sustento en Art. 22 ya mencionado.*

Notifíquese".

* * * * *

Luego del análisis del dictamen sin que surgieran nuevas propuestas, el Ing. Granados sometió a votación ratificar el dictamen en cada una de sus partes: se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones:

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento a los Acuerdos de la AGU N° 40/2013-2015(VII) de fecha 21 de marzo de 2014 y N° 41/2013-2015(XI) de viernes 28 de marzo de 2014 de fecha, expresa que ha emitido el Dictamen N° 08 CESA-AGU-2013-2015 referido a los escritos presentados el 12 y 24 de marzo de 2014, por la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Y considera que:

1. En el escrito presentado el 12 de marzo de 2014 por la Br. Fermina Panamá Cerón se hace referencia al supuesto incumplimiento por parte de la Junta Directiva de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales a la resolución emitida por Defensoría de los Derechos Universitarios en el expediente de denuncia DE34-10-12-2012 con fecha del 20 de agosto de 2013 en contra del Licenciado Elías Alexander Merlos, docente de la Asignatura de Derecho de Familia Ciclo I-2012. Escrito en el que por petición expresa de la Br. Fermina Panamá Cerón solicita se le "abra expediente disciplinario a la Junta Directiva Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por no cumplir con la referida resolución de Defensoría". Sin embargo, a pesar de la petición que hace la Br. Fermina Panamá Cerón, cabe destacar que siendo una resolución de Defensoría de los Derechos Universitarios el objeto señalado incumplido, es competencia y además de obligatorio cumplimiento de ser peticionado por el titular de la Defensoría de Derechos Universitarios de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, el cual expresa: "*La resolución o recomendación estableciendo la responsabilidad por violación de derechos, generara una obligación de cumplimiento. El defensor esperara un periodo máximo de 30 días para comprobar si su recomendación se ha cumplido o no, o si existe una justificación para no hacerlo. Si a pesar de lo anterior la autoridad responsable no cumple con la recomendación injustificadamente, incurrirá en una falta disciplinaria por lo que el Defensor dará cuenta a su superior jerárquico, quien podrá abrirle expediente administrativo*

- disciplinario de acuerdo a la ley, debiendo informar a la Defensoría razonadamente, sobre lo resuelto, en un plazo de quince días, y de treinta si se tratase de un Órgano colegiado....”.*
- II. Que en el escrito presentado el 24 de marzo de 2014 por la Br. Fermina Panamá Cerón con la misma argumentación de los anteriores escritos hace referencia de nuevo al supuesto incumplimiento por parte de Junta Directiva de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales a la resolución emitida por Defensoría de los Derechos Universitarios en el expediente de denuncia DE34-10-12-2012 con fecha del 20 de agosto del 2013 en contra del Licenciado Elías Alexander Merlos, docente de la Asignatura de Derecho de Familia Ciclo I-2012, escrito en el que además expresa la Br. Fermina Panamá Cerón que el Dictamen 07-CESA-AGU-2013-2015 le causa agravio y le revictimiza, dictamen que literalmente dice *“1. Declarar improcedente la petición de la Defensoría por no ser competencia de este Organismo aperturar expedientes contra personal docente, lo cual es competencia de las Juntas Directivas; y 2. Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Derecho le dé trámite de inmediato al recurso de apelación presentado por la bachiller Fermina Panamá Cerón....”*, siendo el numeral 1 del dictamen apegado a lo preceptuado en el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, el cual expresa: *“La resolución o recomendación estableciendo la responsabilidad por violación de derechos, generara una obligación de cumplimiento. El defensor esperara un periodo máximo de 30 días para comprobar si su recomendación se ha cumplido o no, o si existe una justificación para no hacerlo. Si a pesar de lo anterior la autoridad responsable no cumple con la recomendación injustificadamente, incurrirá en una falta disciplinaria por lo que el Defensor dará cuenta a su superior jerárquico, quien podrá abrirle expediente administrativo disciplinario de acuerdo a la ley, debiendo informar a la Defensoría razonadamente, sobre lo resuelto, en un plazo de quince días, y de treinta si se tratase de un Órgano colegiado....”*, lo dictaminado en el numeral 1 debido a que Defensoría solicitaba que se obligara a docentes a que cumplieran su resolución lo cual no es competencia de la AGU y lo que debió haber solicitado o denunciado la Defensoría es el supuesto incumplimiento de la Junta Directiva y que se procediera de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador. Y el numeral 2 del dictamen instruía a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales a que le dé trámite de inmediato al Recurso de Apelación presentado por la Bachiller Fermina Panamá a fin de que se le diera solución definitiva por parte del Consejo Superior Universitario a lo demandado por la Br. Fermina Panamá Cerón.
- III. Que lo resuelto en el Dictamen 07-CESA-AGU-2013-2015 no podía causar agravio a la Br. Fermina Panamá Cerón ni revictimizarla ya que como se manifestó en el anterior considerando lo resuelto estaba apegado a derecho y además el objetivo del dictamen era agilizar que se le resolviera lo más pronto posible el recurso de apelación presentado por la misma Br. Fermina Panamá Cerón, aunado a lo anterior, es de destacar que los Dictámenes surten efecto legal y son vinculantes cuando son aprobados por el pleno de la Asamblea General Universitaria y el Dictamen en mención no está ni estaba aprobado en ese momento tal cual se evidencia en el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N° 41/2013-2015(IV) que literalmente dice: *“Retirar de agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes veintiocho de marzo de dos mil catorce, el punto “IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 7 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas relacionado con la nota de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en la que solicita se conozca el expediente de denuncia Ref. DE34-10-12-2012 y las recomendaciones que hizo a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales para restituir derechos violentados a la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la referida Facultad”, y retomararlo hasta que el Consejo Superior Universitario haya resuelto sobre el Recurso Apelación relacionado con el caso de la Br. Fermina Panamá Cerón, ...”*

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen N° 08 CESA-AGU-2013-2015 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, por 39 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones **ACUERDA:**

Respecto a los escritos presentados ante este Organismo el 12 y 24 de marzo de 2014, por la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales:

1. El presentado el 12 de marzo de 2014: se **declara sin lugar** dicha petición por improcedente, dado que de conformidad con el Art. 22 del Reglamento Especial de Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, la solicitud de Apertura de Informativo Administrativo Disciplinario a la Junta Directiva de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por el supuesto incumplimiento de la resolución de Defensoría de los Derechos Universitarios expediente de denuncia DE34-10-12-2012 (15 folios) con fecha del 20 de agosto del 2013, dicha petición es una competencia y obligación exclusiva de la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
2. El presentado el 24 de marzo de 2014 se **declara sin lugar** dicha petición por improcedente, en vista que con el Dictamen N° 07-CESA-AGU de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en ningún momento se pretende revictimizar a la peticionaria, dado que la improcedencia dictaminada también tiene sustento en Art. 22 ya mencionado en el literal 1 del presente Acuerdo.

IX. Para conocer y resolver: Dictamen N° 09 CESA-AGU-2013-2015 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 09 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas que en lo esencial literalmente dice:

"Ciudad Universitaria, 3 de Abril de 2014

*COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS POR
LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
DICTAMEN N° 9
CESA-AGU2013-2015*

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento a los acuerdos N° 38/2013-20115(V) y N°38/2013-2015(XIV) de viernes 7 de Febrero de 2014 que literalmente dice: Análisis, discusión y toma de Acuerdo con relación a los escritos de denuncia presentados por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros trabajadores de Bienestar Universitario ACUERDAN: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre los escritos de denuncia presentados el 18 de Octubre de 2013 y el 9 de Diciembre de 2013 por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador.

ACCIONES REALIZADAS:

- *Análisis y discusión de escritos por denuncia presentados el 18 de Octubre de 2013 y el 9 de Diciembre de 2013 por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador*
- *Análisis y discusión sobre nota de Unidad de Recursos Humanos sin número de referencia de fecha 18 de Marzo de 2014, recibida en AGU el 20 de Marzo de 2014.*
- *Análisis y discusión sobre nota de Unidad de Recursos Humanos REF RR.HH 244/2014 de fecha 2 de Abril de 2014.*
- *Análisis y discusión sobre resolución de Defensoría de los Derechos Universitarios emitida por Defensoría en el expediente de denuncia DE DE04-10-10-2013 oficio 132-2013.*

CONSIDERANDOS: ...

...POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON 6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DICTAMINA:

1. *Que el contrato para el desempeño de labores permanentes de la Dra. Kathia Esmeralda de Oyarbide, en el cargo de Médico de la Clínica de Bienestar-ISSS, es improcedente porque debió haberse realizado el procedimiento establecido en el Art. 65 del Reglamento General de Escalafón. En consecuencia es procedente que el Sr. Rector deje sin efecto el mencionado contrato.*
2. *Recomendar al Sr. Rector que someta inmediatamente a concurso dicha plaza de conformidad a lo establecido en el Art. 65 del Reglamento General del Escalafón para su contratación.*
3. *Recomendar a la Sra. Defensora que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Defensoría y ante la negativa del Sr. Rector de darle cumplimiento a sus resoluciones, la Defensoría debería proceder como lo dispone dicho artículo.*
4. *Que los demás hechos denunciados por los peticionarios resumidos en el considerando "1." en los literales "a, b, c, d y e" no son competencia de esta Asamblea por ser procesos administrativos y por lo tanto se recomienda que estos sean denunciados ante las instancias competentes como Rectoría o el Consejo Superior Universitario.*

Notifíquese.

* * * * *

Luego de analizar el dictamen sin que surgiera una nueva propuesta, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen de la comisión en todas y cada una de las partes: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento a los Acuerdos de la AGU N° 38/2013-20115(V) y N°38/2013-2015(XIV) de viernes 07 de febrero de 2014 referido a los escritos de denuncia presentados el 18 de octubre de 2013 y 09 de diciembre de 2013 respectivamente, por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UES. Y considera que:

1. Que en resumen se denuncian los siguientes hechos:
 - a) La Dirección de Bienestar ha iniciado concurso externo para dos plazas de 2 y 3 horas para Médico Internista y una plaza para Médico Urólogo de 2 horas con el objeto de utilizar las plazas con las que se podría solventar las demandas de los denunciantes.
 - b) Que las nuevas contrataciones no benefician a la población joven estudiantil y que por lo tanto no tienen justificación ya que para atender a la población adulta y adulto mayor de la Universidad de El Salvador ya existe la Clínica del ISSS que debe de dar dichos servicios.
 - c) Que la Jefe de Laboratorio Clínico de Bienestar Universitario ha solicitado en repetidas ocasiones un recurso sin que hasta la fecha dicha petición haya sido solventada aduciendo falta de recursos económicos; sin embargo los denunciantes manifiestan que se inicia el concurso externo para nuevas contrataciones de especialistas en lugar de solventar las necesidades de Bienestar.
 - d) Solicitan que se evalúe el uso de los recursos por parte de la Dirección de Bienestar Universitario y que se detengan los procesos de contratación denunciados.
 - e) Denuncia de la contratación del Médico de Clínica ISSS sin el debido proceso de contratación, cargo que actualmente es ostentado por la Dra. Kathia Esmeralda de Oyarbide.

Es de señalar que lo denunciado por los peticionarios en el literales "a, b, c, d y e" son procesos estrictamente administrativos, como son las decisiones de iniciar concursos para contratación de nuevo personal, manejo de los fondos financieros que deben estar siendo fiscalizados por las instancias competentes para ello, por el Jefe de Línea presupuestaria y por el jefe inmediato superior, que para el caso de la Dirección de Bienestar Universitario es la Rectoría. En lo que

respecta a la justificación o no de los nuevos procesos de contratación iniciados estos deben de hacerse conforme a la legislación universitaria, ante las instancias competentes como los son la Rectoría y el Consejo Superior Universitario.

En lo que respecta a la denuncia de la contratación del médico de la Clínica ISSS sin el debido proceso de contratación, cargo que actualmente es ostentado por la Dra. Kathia Esmeralda de Oyarbide, si fuese comprobado constituiría una grave violación a la legislación Universitaria y en tanto la Asamblea General Universitaria es la competente y garante del cumplimiento de la normativa universitaria, fundamentada dicha competencia en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, es procedente emitir dictamen respecto al anterior hecho denunciado en el literal "e".

2. Análisis y discusión sobre nota de Unidad de Recursos Humanos, sin número de referencia, de fecha 18 de marzo de 2014, recibida en la AGU el 20 de marzo de 2014, en la que el titular de dicha Unidad tácitamente informa a esta Comisión que no existe expediente de proceso de contratación de la Médico de Clínica ISSS-Bienestar, cargo que actualmente es ostentado por la Dra. Kathia Esmeralda de Oyarbide.
3. Análisis y discusión sobre nota de la Unidad de Recursos Humanos REF.RR.HH 244/2014 de fecha 2 de abril de 2014, la cual contiene copias certificadas de los dictámenes técnicos financieros y contratos del Médico de la Clínica ISSS, cargo que actualmente es ostentado por la Dra. Kathia Esmeralda de Oyarbide. Evidenciándose que el médico de la Clínica del ISSS-Bienestar, ostenta el cargo de carácter permanente sin que haya realizado el debido concurso por oposición según lo estipulado por el Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, que en su Art. 65 literalmente dice *"Para ocupar las vacantes disponibles en el Personal Administrativo no Docente deberá seguirse en orden de preferencia: 1) El sistema de promoción interna por concurso y por Carrera dentro de la misma Unidad y entre sus trabajadores; 2) Concurso interno a nivel de la institución; y 3) Concurso externo"*. En el caso de los numerales 1 y 2, será exigible no tener historial laboral con sanciones o demérito que lo descalifiquen como elegible, con apego a lo establecido en el artículo 10 de este Reglamento y tener acumulado un promedio del 70% de sus evaluaciones del desempeño; y para el numeral 3 se hará por medio de un aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el país con no menos de siete días de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de documentos.
4. En la resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, emitida por la misma en el expediente de denuncia DE04-10-10-2013 oficio 132-2013, se comprueba que la denuncia de contratación del Médico de la Clínica de Bienestar-ISSS, se realizó sin cumplir con lo establecido en Art. 65 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, resolución que contiene recomendaciones que fueron notificadas para ser cumplidas por Rectoría por parte de Defensoría de los Derechos Universitarios según Oficio 2012-2013 REF. DE4-10-10-2013 de 10 de octubre de 2013 sin que hasta el momento se hayan cumplido o justificado su "no" cumplimiento; sin embargo, es de señalar que la Titular de Defensoría de los Derechos Universitarios no ha denunciado ante la Asamblea General Universitaria el incumplimiento de Rectoría de las recomendaciones contenidas en su resolución, tal como lo establece el Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES, Sección Tercera: *"Actos posteriores a la resolución y otras facultades del Defensor. Obligación de cumplir con las resoluciones del Defensor. Art. 22. La resolución o recomendación estableciendo la responsabilidad por violación de derechos, generará una obligación de cumplimiento. El Defensor esperará un periodo máximo de treinta días para comprobar si su recomendación se ha cumplido o no, o si existe una justificación para no hacerlo. Si a pesar de lo anterior la autoridad responsable no cumple con la recomendación injustificadamente, incurrirá en una falta disciplinaria por lo que el Defensor dará cuenta a su superior jerárquico, quien podrá abrirle expediente administrativo disciplinario de acuerdo con la ley, debiendo informar a la Defensoría razonadamente, sobre lo resuelto, en un plazo de quince días, y de treinta, si se tratare de un órgano colegiado. El Defensor deberá realizar todas las gestiones necesarias"*

para que el infractor cumpla con su recomendación, inclusive una exhortación privada o pública al responsable. Para la exhortación pública utilizará un medio de comunicación de la Universidad, cuyo director tendrá la obligación de publicarla en el menor tiempo posible y tal como la emita el Defensor”.

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen N° 09 CESA-AGU-2013-2015 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

1. Que el contrato para el desempeño de labores permanentes de la Dra. Kathia Esmeralda de Oyarbide, en el cargo de Médico de la Clínica de Bienestar-ISSS, es improcedente porque debió haberse realizado el procedimiento establecido en el Art. 65 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador. En consecuencia es procedente que el Sr. Rector de esta Institución deje sin efecto el mencionado contrato.
2. Recomendar al Sr. Rector que someta inmediatamente a concurso dicha plaza de conformidad a lo establecido en el Art. 65 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador para su contratación.
3. Recomendar a la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios, que de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES y ante la negativa del Sr. Rector de darle cumplimiento a sus resoluciones, la Defensoría debería proceder como lo dispone dicho artículo.
4. Que los demás hechos denunciados por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Secretaría de Bienestar Universitario (en escritos presentados el 18 de octubre de 2013 y 09 de diciembre de 2013) resumidos en el considerando “1” literales “a, b, c, d, y e” del presente Acuerdo, no son competencia de esta Asamblea General Universitaria, por ser procesos administrativos y por lo tanto se recomienda que estos sean denunciados ante las instancias competentes como Rectoría o el Consejo Superior Universitario.

X. Para conocer y resolver: Dictamen N° 16 de la Comisión de Convenios relativo a la solitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el “Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador, en el marco del Plan de Promoción de la Calidad en las Carreras Universitarias de la República de El Salvador”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen 16 de la Comisión de Convenios en el que se recomienda al pleno ratificar el “*Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador, en el marco del Plan de Promoción de la Calidad en las Carreras Universitarias de la República de El Salvador*”: se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el Dictamen N° 16 presentado el 11 de abril de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 014-2013-2015 (XIII-2) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, y el Oficio FG-129-2014 de fecha 26 de febrero de 2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General de esta Institución; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 52 por votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el “**Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador, en el marco del Plan de Promoción de la Calidad en las Carreras Universitarias de la República de El Salvador**”.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen N° 17 de la Comisión de Convenios relativo a la solitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Dictamen 17 de la Comisión de Convenios en el que se recomienda al pleno ratificar el “*Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia*”: se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Conocido el Dictamen N° 17 presentado el 11 de abril de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 014-2013-2015 (XIII-1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, y el Oficio FG-134-2014 de fecha 12 de febrero de 2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General de esta Institución; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 52 por votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Ratificar el **“Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia”**.

XII. Para conocer y resolver: Propuesta de Nuevo Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, presentado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el veinticinco de abril de dos mil catorce el Lic. Francisco Cruz Letona remitió su oficio a la Asamblea General Universitaria en el cual propone un Nuevo Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador; en tal sentido el Ing. Granados propuso que se remita a la Comisión de Legislación para que emita dictamen: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Analizado el Oficio-FG. N° 407-2014 presentado, por el Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° lit. “a”, “b” y “e” por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que analice, emita dictamen **Propuesta de Nuevo Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, presentado por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la UES.**

XIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 12 de la Comisión de Legislación, relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado: concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 12 de la Comisión de Legislación que literalmente dice:

“Dictamen No. 12 CL- AGU 2013-2015

La Comisión de Legislación se reunió el día 29 de abril de 2014 para discutir, analizar y emitir dictamen sobre Acuerdo N° 106/2011-2013 (XIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, el día viernes diecisiete de mayo de dos mil trece con relación a la ratificación de la “Creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral,” solicitada por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.12), de fecha siete de febrero de 2013.

Para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General Universitaria, esta Comisión desarrolló el procedimiento siguiente:

ANTECEDENTES

1. *La Comisión discutió, estudió y analizó el “Proyecto Creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral,” para conocer el documento en mención y poder emitir juicios al respecto.*
2. *Se invitó a reunión de trabajo al Ing. José Fredy Cruz Centeno, Coordinador de la Unidad de Postgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, para que explicara sobre el proyecto de creación de la Escuela de Postgrados en dicha Facultad. El Ing. Cruz Centeno manifestó que el documento enviado a la Asamblea esta desactualizado porque data del año 2010.*
3. *Se contó con la presencia de la Lic. Ana María López, representante de Fiscalía, quien dio opinión jurídica al respecto.*

Luego de analizar y discutir sobre lo solicitado, la Comisión de Legislación por unanimidad de los presentes, propone a la Asamblea General Universitaria el siguiente dictamen:

CONSIDERANDOS:

1. La Ley Orgánica de la UES, en sus artículos 19, literal l) y 22 literal f) establece que para la creación de Escuelas u otras unidades en la UES, se requiere de un estudio previo de factibilidad aprobado por el Consejo Superior Universitario y por la Asamblea General Universitaria.
2. El documento recibido en la Comisión de Legislación para la ratificación de la Creación de la Escuela de Postgrado de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral carece de información necesaria que debe contener un estudio de factibilidad; por lo tanto se necesita que se incluyan datos que se anexan a este dictamen.
3. El proyecto presentado a la Comisión de Legislación para su estudio, no está actualizado.

POR LO TANTO, la Comisión de Legislación ACUERDA:

1. Proponer al pleno de la Asamblea solicitar al CSU que el proyecto: "Creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral", actualice el estudio de factibilidad de acuerdo a los lineamientos dados por la Comisión de Legislación, y que se anexan en este dictamen.
2. Que se actualice la información del proyecto a la fecha".

* * * * *

Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el Ing. Granados sometió a votación el Dictamen N° 12 de la Comisión de Legislación en todas y cada una de sus partes: se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Comisión de Legislación manifiesta que se reunió el día 29 de abril de 2014, y en cumplimiento al Acuerdo N°106/2011-2013 (XIII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, ha emitido el Dictamen N° 12 relacionado con la ratificación de la "Creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral," solicitada por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N° 056-2011-2013(IV-1.12) de fecha siete de febrero de dos mil trece; y plantea los siguientes considerandos:

- I. Que la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en sus artículos 19 literal "l" y 22 literal "f" establece que para la creación de Escuelas u otras Unidades en la UES, se requiere de un estudio previo de factibilidad aprobado por el Consejo Superior Universitario y por la Asamblea General Universitaria.
- II. Que el documento recibido en la Comisión de Legislación para la ratificación de la Creación de la Escuela de Postgrado de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, carece de información necesaria que debe contener un estudio de factibilidad; por lo tanto se necesita que se incluyan datos que se anexan a este dictamen.
- III. Que el proyecto presentado a la Comisión de Legislación para su estudio, no está actualizado.

POR TANTO: Con base en el Dictamen N° 12 de la Comisión de Legislación, por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Previo a la ratificación del literal "b" del Acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.12) del Consejo Superior Universitario de fecha 07 de febrero de 2013, se le solicita a dicho Organismo actualice el estudio de factibilidad de acuerdo a los lineamientos dados por la Comisión de Legislación en lo relativo al Proyecto "Creación de la Escuela de Posgrados de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral"; y
- 2) Que se actualice la información del proyecto a la fecha.

XIV. Para conocer y resolver: nota presentada por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario, en la que solicita aprobación y autorización para implementar nuevos aranceles.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, propuso que la nota en la que se solicita la aprobación y autorización de nuevos aranceles se remita a la Comisión de Presupuesto para que los analice y emita dictamen; al no haber objeción, sometió a votación esa propuesta: se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 84 de la Ley Orgánica, 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ord. 2° literales “c” y “g” del Reglamento Interno de este Organismo, todos de la Universidad de El Salvador, por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre la nota presentada el cinco de mayo de dos mil catorce por la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de Bienestar Universitario de esta Institución, la que solicita aprobación y autorización para implementar nuevos aranceles de las especialidades “Consulta de Urología, Consulta de Medicina Interna, y Procedimientos de Urología”.

XV. Para conocer y resolver: “Banda de Precios de los diferentes productos y subproductos agropecuarios y de servicios generados en las Estaciones Experimentales y de Práctica de Santiago Nonualco y Miramar”, ambas estaciones bajo la responsabilidad del Departamento de Ciencias Agronómicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; presentado por la Junta Directiva de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, propuso que la banda de precios se remita a la Comisión de Presupuesto para que los analice y emita dictamen; al no haber objeción, sometió a votación esa propuesta: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, luego de conocer la transcripción del Acuerdo N° 18/25-03-2014-XX remitido el siete de mayo de dos mil catorce, por el Lic. M.Sc. José Martínez Montoya Polío, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; con base en los artículos 84 de la Ley Orgánica, 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ord. 2° literales “c” y “g” del Reglamento Interno de este Organismo, todos de la Universidad de El Salvador, por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre la solicitud que consta en el Acuerdo N° 18/25-03-2014-XX tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, relativa a ratificar la “Banda de Precios de los diferentes productos y subproductos agropecuarios y de servicios generados en las Estaciones Experimentales y de Prácticas de Santiago Nonualco y Miramar”, ambas estaciones bajo la responsabilidad del Departamento de Ciencia Agronómicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

XVI. Para conocer y resolver: Propuesta de “Reglamento Interno del Centro de Investigaciones de la Facultad de Odontología”, presentado por la Junta Directiva de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se ha recibido Acuerdo de la Facultad de Odontología presenta a la AGU propuesta de “Reglamento Interno del Centro de Investigaciones de la Facultad de Odontología”. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia expresó que dicho documento primero tiene que ser aprobado por el CSU; y propuso que se devuelva para que sigan el debido proceso. Al no haber objeción sobre la propuesta del M.Sc. Castellón, el Ing. Granados sometió a votación dicha propuesta: se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El 07 de mayo de 2014, el Dr. José Benjamín López Guillen, Secretario de la Facultad de Odontología de esta Institución, presentó nota en la que solicita incorporar en punto de agenda de este Organismo el Reglamento Interno del Centro de Investigaciones de la referida Facultad. Luego del respectivo análisis, y considerando lo estipulado en el Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

Universidad de El Salvador, que establece: “.... El acuerdo de creación de los Institutos estará sujeto a la aprobación previa de su Reglamento Interno el cual regulará su organización y funcionamiento. El reglamento será aprobado por la AGU a propuesta del CSU”, la Asamblea General Universitaria por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Devolver el documento presentado a la Asamblea General Universitaria el 07 de mayo de 2014, por el Dr. José Benjamín López Guillen, Secretario de la Facultad de Odontología de esta Institución, relacionado con la solicitud de aprobación del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones de la referida Facultad, aprobado por Acuerdo N° 155 tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 14-2014 de fecha 29 de abril de 2014.
- 2) Se recomienda que sigan en debido proceso ante la instancia competente.

Finalmente el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cerró la sesión.


Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo, Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos, M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo, Br. Katya María Martínez Díaz, Br. Jorge Luíís Galicia Azenón, Br. Inés Marina Arévalo Colato y Lic. Juan José Piliá Alberto.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1:24-2:00 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12:00 p.m.); Br. Ismael Agustini González Martínez (1:25 p.m.) y Br. José Darío Chávez Gómez (2:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
 Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
 Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 11 de julio de 2014, en sesión plenaria N° 56/2013-2015.

Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria N° 46-2013/2015 de fecha: 16 de mayo de 2014.